






MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

 (03546) 429650  www.municipiosantarosa.gob.ar  Córdoba 242

VISTO:

El inmueble designado catastralmente Dpto. 12, Ped. 02, Pblo. 028, Circ. 01, Secc. 01, Manz. 083, Parc. 006, cuenta de Rentas N° 120219883388, Lote N° 22, el cual se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita a la Matrícula N° 992220 (12) del Registro General de la Provincia de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble, en estado baldío, no fue destinado a uso Municipal alguno;

Que el Sr. Juan Laureano LÓPEZ BICHSEL, D.N.I. 32.599.703, nacido el día 01/12/1986, de estado civil casado, domiciliado en calle Camino de Los Horneros N° 417 de esta localidad, habiendo quedado excluido del Plan Provincial LO TENGO por un error administrativo de digitalización informática, necesita contar con un inmueble a fin de poder participar del mencionado proyecto;

Que el mencionado Sr. López Bichsel, de profesión veterinario, solicitó a este Municipio la Donación con cargo de dicho inmueble;

Que esa donación, resulta posible atendiendo a la situación socio-económica del solicitante, y fijándosele el cargo de prestar su servicio de asesoramiento profesional cuando lo requiera el Municipio durante el lapso de cinco (5) años de sancionada la presente Ordenanza, sin retribución alguna;



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

Que al momento de otorgársele a favor del solicitante la pertinente Escritura Traslativa de Dominio de donación con los cargos mencionados precedentemente, los gastos que la misma genera serán a su exclusivo costo y cargo, como así también la totalidad de impuestos provinciales que adeude dicho inmueble al día de la fecha.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUÉBESE la DONACIÓN CON CARGO del inmueble designado catastralmente Dpto. 12, Ped. 02, Pblo. 028, Circ. 01, Secc. 01, Manz. 083, Parc. 006, cuenta de Rentas N° 120219883388, Lote N° 22, el cual se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita a la Matrícula N° 992220 (12) del Registro General de la Provincia de Córdoba a **FAVOR** del Sr. **Juan Laureano LÓPEZ BICHSEL**, D.N.I. 32.599.703, nacido el día 01/12/1986, de estado civil casado, domiciliado en calle Camino de Los Horneros N° 417 de esta localidad, fijándose el cargo de prestar su servicio profesional de asesoramiento a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita para cuando esta lo requiera, durante el término de cinco (5) años desde la sanción de la presente, sin retribución alguna.



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la pertinente Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. Juan Laureano LÓPEZ BICHSEL, D.N.I. 32.599.703, nacido el día 01/12/1986, de estado civil casado, domiciliado en calle Camino de Los Horneros N° 417 de esta localidad por ante el Escribano que el mismo designe, siendo la totalidad de gastos que dicha Escritura genere a exclusivo costo y cargo del donatario, como así también la totalidad de impuestos provinciales que adeude dicho inmueble al día de la fecha.

ARTICULO 3.-: Comuníquese, publíquese, dese al boletín municipal y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 03 de Junio de 2021.-

ORDENANZA N° 1831/2021

Dado en la sala de sesiones del concejo deliberante, según consta en acta n° 1512 de fecha 03 de Junio 2021.-

M. ALEJANDRA BERNETCHE
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA

LUCIANO TORRES ROASENDA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD SANTA ROSA CALAMUCHITA